

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados boletines.

(Real orden de 5 de Abril de 1883.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.381

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción ..... 0,50 pesetas.  
Idem particulares, línea o fracción... 1,00 »

Número sueto, 80 céntimos.

### Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias  
e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Negociado de Ensanche.

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 17 de Noviembre último la adjudicación de una parcela de terreno inedificable, sobrante de vía pública, con fachada a la calle de Rafael Calvo, y agregable a la finca núm. 28 del paseo del General Martínez Campos, de la propiedad de Don Serafín Salcedo Bermejillo, cuya parcela comprende una superficie de 75,44 metros, que, al precio de 32,64 pesetas uno, importan la cantidad de 2.462,36 pesetas, se anuncia al público, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, para que durante el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan los propietarios que se consideren perjudicados presentar las reclamaciones oportunas.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1916.

El Secretario general,  
F. Ruano.

(Núm. 5 068.) (O.—175.)

### Ayuntamientos

#### TORREJON DE VELASCO

El repartimiento de contribución por rústica, urbana y el padrón de la rústica de este término, ambos para efectos de 1917, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales pueden los interesados comprendidos en ellos hacer las reclamaciones que crean procedentes.

Torrejón de Velasco, 23 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,  
Román García.

#### LA CABRERA

Habiéndose recibido de la Dirección de la Conservación Catastral de la provincia el padrón original de riqueza rústica para el año próximo de 1917 se hace saber al público, por término de ocho días, con el fin de oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

La Cabrera, 20 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,  
Raimundo Blasco.

(Núm. 4.944.)

#### LA ACEBEDA

Don Juan Isabel González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo.

Hago saber: Que habiéndose formado el repartimiento del impuesto de consumos de este término municipal correspondiente al año de 1917, la Junta municipal ha acordado se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que consideren justas, para cuya resolución se reunirá la Junta referida el día 30 del corriente, a las diez, en el local de sesiones de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia por el presente para conocimiento de los interesados a fin de que puedan hacer uso de sus derechos sin que después aleguen ignorancia.

Dado en La Acebeda, a 21 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,  
Juan Isabel.

(Núm. 4.943.)

#### PERALES DE TAJUÑA

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal para el año 1917 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones.

Perales de Tajuña, 25 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,  
Ignacio López.

(Núm. 4.942.)

#### FUENCARRAL

El repartimiento de la contribución urbana de esta Villa para el año de 1917 se halla terminado y expuesto al público por

término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, y a fin de que los contribuyentes puedan enterarse y presentar las reclamaciones que estimen convenientes; advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo no será admitida reclamación alguna.

Fuencarral, 24 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,  
Melitón Asenjo.

(Núm. 4.935.)

#### VILLANUEVA DEL PARDILLO

El repartimiento de la contribución de urbana para el próximo año de 1917 se encuentra terminado y expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Villanueva del Pardillo, 20 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,  
Demetrio Serrano.

(Núm. 4.933.)

#### GALAPAGAR

La lista cobratoria de la contribución sobre edificios y solares de este término, para el año de 1917, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días, para oír reclamaciones, pasado cuyo plazo no se admitirá ninguna.

Galapagar, 24 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,  
Jerónimo Alberquilla.

(Núm. 4.932.)

#### MORALZARZAL

El padrón de riqueza rústica de este término para los efectos tributarios de 1917, formado por la Dirección del Servicio de Conservación del Catastro de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días para oír reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia.

Moralzarzal, 24 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,  
M. Antuñano.

(Núm. 4.926.)

#### PRADENA DEL RINCON

El repartimiento de la contribución urbana, formado para el próximo año de 1917, se encuentra terminado y expuesto al

público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, con el fin de oír las reclamaciones que se crean pertinentes.

Prádena del Rincón, 23 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,  
P. O.,  
Pedro Díez.

(Núm. 4.925.)

#### SAN AGUSTIN DE GUADALIX

El repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana de este término municipal para el año 1917 se halla terminado y de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días, para oír reclamaciones.

San Agustín de Guadalix, 21 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,  
Manuel Sans.

(Núm. 4.934.)

#### BARAJAS DE MADRID

El repartimiento de la contribución territorial por riqueza urbana, formado para el próximo año de 1917, se halla expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Barajas de Madrid, 21 de Noviembre de 1916.

El Alcalde,  
Gumersindo Llorente.

(Núm. 4.930.)

### Audiencia de Madrid

Relación de nombramientos acordados por la Sala de gobierno de esta Audiencia Territorial de Fiscales municipales y sus suplentes para el cuatrienio de 1917-1920, y de los Adjuntos que han de actuar durante el año próximo de 1917 en la provincia de Madrid.

(CONCLUSIÓN)

Loches.

Don Miguel Mínguez García.  
Gregorio Anguita Vicente.  
Gregorio Díaz Ferrera.  
Juan Caballero Martínez.  
Julian Sierra Real.  
Luis Caballero Martínez.

## Meco.

Don Marcos Fresno Martínez.  
Juan Sanz González.  
Agustín Pérez Alonso.  
Manuel Fernández Criado.  
Francisco Vicente Gómez.  
Federico Borranco Azañón.

## Mejorada del Campo.

Don Pedro Martínez Herrera.  
Félix Gallego Sánchez.  
Gregorio González López.  
Francisco Lara Rubio.  
Román Gil Prada.  
Leandro Adán Martínez.

## Nuevo Baztán.

Don Victorio Rodríguez Peña.  
Feliciano de Fuente Sáez.  
Marcelo Santa María Sáez.  
José Torrijos Gallegos.  
Vicente Muñoz Gismero.  
Sebastián Rodríguez Peña.

## Olmeda de la Cebolla.

Don Ricardo Oter Román.  
Germán García López.  
Pablo González García.  
Bautista Sanabria Román.  
Felipe Plaza Corral.  
Miguel Corral Alcobendas.

## Orusco.

Don Pedro Herreros Juan.  
Juan Cañereras Martínez.  
Victor Fernández Moratilla.  
Francisco Martínez Valdericada.  
Pascual Gómez Algara.  
Angel Martín Fernández.

## Paracuellos de Jarama.

Don Nicanor Aristi Marcos.  
Carlos Recart Huguet.  
Cipriano Muñoz Duce.  
Luis García Moratilla.  
Daniel García Muñoz.  
Leandro Domínguez Muñoz.

## Pezuela de las Torres.

Don Gabino Castillo Fernández.  
Primitivo Sánchez Chacón.  
Narciso Ruiz Pareja.  
Antonio Domínguez Puig.  
Ignacio Castillo Ruiz.  
Pablo Polo Fernández.

## Pozuelo del Rey.

Don Vicente Díaz Gómez.  
Ramón Gordo-Ruiz Pérez.  
Alfonso del Omo Medina.  
Victoriano Gordo Esteban.  
Eugenio Alonso Puebla.  
Primitivo Sanz Moreno.

## Ribas de Jarama.

Don Emilio López Melo.  
Francisco Alcaraz Calvo.  
José González Sanz.  
César Bernal Martín.  
Agustín Baquedano Arcos.  
Florencio Gómez Mundideo.

## Ribatejada.

Don Elías López García.  
Pedro Gutiérrez Martín.  
Íñigo López García.  
Francisco de Diego Gómez.  
José Meco Pérez.  
Julian Meco Pérez.

## San Fernando de Henares.

Don Feliciano Soler Estringana.  
Fidel Gamboa Barral.  
Bonifacio Muñoz Vacas.  
Francisco Gota Vázquez.  
Juan Pérez González.  
Victorio Julián Aravaca.

## Santorcaz.

Don Juan de la Luz Medel.  
Ricardo Palero Tomaldo.  
Saturnino Mínguez Vallegas.  
Luis Rivillo García.  
Andrés Calzada Doñoro.  
Antonio Calzada Doñoro.

## Santos de la Humosa.

Don Ricardo Rojo Lasen.  
Eugenio Peñalver Pérez.  
Antonio Pérez González.  
Pablo Gismero Peñalver.  
Vicente Lozano Calleja.  
Mariano Saldaña Fuertes.

## Torrejón de Ardoz.

Don Simón Garfía Izquierdo.  
Francisco López de la Peña.  
Balbino Martín Ramos.  
José Fernández Simón.  
Pedro Guillén Cisneros.  
Victoriano Almonacid Sanz.

## Torres.

Don Valeriano del Amo Martínez.  
Jesús Polo Carrasco.  
Guillermo Ruiz Jiménez.  
Epifanio Pérez Salamanca.  
Antonio Gómez Peñalver.  
Nicanor Gismero Yelca.

## Valverde.

Don Nemesio Gómez Machicado.  
Ecequiel Machicado Plaza.  
Leandro Machicado de la Fuente.  
Gregorio de Ayo Gómez.  
Basilio Puebla Gómez.  
Lorenzo Gomez Clemente.

## Vallecas.

Don Eliseo Cayón Rubiños.  
Tomás Chisbert López.  
Fulgencio de la Oliva Martínez.  
Balbino López Alvarez.  
Tomás Ruiz Ruiz.  
Nicolás Casabella Villarreal.  
Jorge Bustón Montero.  
Angel Ibert Cuesta.  
Francisco Díez Moral.  
Felipe Berru Sánchez.  
Pedro Malieda López.  
Martín Atienza García.

## Velilla de San Antonio.

Don Venancio García Vázquez.  
Antonio Comendador Rubio.  
Natalio García Vázquez.  
Juan Franco Chave.  
Jesús Alonso Redondo.  
Cándido Prado de la Torre.

## Vicalvaro.

Don Juan Barras García.  
Valentín Dávila Arco.  
José López Fernández.  
Basilio López Domínguez.  
Benito Yagüe Camarillo.  
Julio Loeches Alvarez.

## Valdeavero.

Don Eladio Sanz López.  
Wenceslao López García.  
Manuel Orpa Pérez.  
Leoncio Sanz Marcos.  
Felipe Sanz López.  
Carlos González Albarrán.

## Valdeolmos.

Don Tomás Acevedo Acevedo.  
Hilario Rivas Aguado.  
Julian Aguado López.  
Lisardo Acevedo Acevedo.  
Francisco Corado Bedoya.  
Agustín Aguado Puertas.

## Valdetorres de Jarama.

Don Raimundo Acevedo Martín.  
Mariano Herranz de la Plaza.  
Francisco del Valle Nieto.  
Lorenzo Acebedo Martín.  
Venancio García Navas.  
Germán de la Morena Martín.

## Valdilecha.

Don Rufo Salamanca Brea.  
Jacinto Martín Gómez.  
Vicente García Navarro.  
Félix Salamanca López.  
Urbano Sánchez Torres.  
Mariano López Sánchez.

## Villalbilla.

Don Pantaleón Rubio Belinchón.  
Estanislao Gómez Sánchez.  
Froilán Yebra Pérez.  
Saturnino Cros Yebra.  
Tomás Hita Yebra.  
Salvador Gómez Hueros.

## Villar del Olmo.

Don Valentín Martínez Hernández.  
Saturnino Jiménez García.  
Joaquín Antonio González.  
Teófilo Martínez Hernández.  
Faustino Sánchez Olivares.  
Jesús Herrero González.

## Partido judicial de San Martín de Valdeiglesias.

## Cadalso.

Don Epifanio García Rodríguez.  
Mariano Martín Abad.  
Francisco Caslevaris Moreno.  
Antonio Fournis Hernández.  
Segundo Sivert López.  
Raimundo García García.

## Cenicientos.

Don Juan Gómez Rodríguez.  
Cándido González Vedia.  
Emilio Pacios Sánchez.  
Jerónimo Díaz Moreno.  
Antonio Ramos Jiménez.  
Mariano Díaz Jiménez.

## Navas del Rey.

Don Atanasio Santos González.  
Pedro Díaz Blasco.  
Martín López García.  
Mariano Martínez Sánchez.  
Félix Agustín Panadero Domínguez.  
Pablo Hernández Hernández.

## Pelayos de la Presa.

Don Baldomero Gálvez Núñez.  
Vicente Pastor Arroyo.  
Ruperto Cercas Arroyo.  
Natalio García García.  
Bernabé Morusco Jiménez.  
Martín Ramos Castro.

## Rozas de Puerto Real.

Don Andrés Montero Sánchez.  
Pantaleón Arranz San Segundo.  
Juan García Montero.  
Teodoro Trujillos Laries.  
Pedro Navidad Gómez.  
Bernardino Romero Sangar.

## San Martín de Valdeiglesias.

Don Fernando López Espinosa.  
Claudio Barahona Ocaña.  
Mariano de Francisco Jiménez.  
Daniel Zamora Ocaña.  
Abelardo Aragón Pérez.  
Helfodoro Maqueda Bravo.  
Sotero Chamizo Castilla.  
Manuel Parras Ocaña.  
Salustiano Cisneros Rozas.  
Juan Antonio Corcuera Albelda.  
Victoriano Ocaña Cabrero.  
Gregorio Pérez Escribano.

## Villa del Prado.

Don Tomás Barrio Hurtado.  
Eusebio Durán Barreras.  
Luis de la Fuente Martínez.  
Martín Castro Serrano.  
Mariano González Gordo.  
Felipe García Martínez.

## Partido judicial de San Lorenzo del Escorial.

## Alpedrete.

Don Vicente Baladrín Montalvo.  
Demetrio Fernández Bravo.  
Justo Velasco Sanz.  
Facundo Blasco Guillén.  
Saturnino Montalvo Baladrín.  
Andrés Angel Francisco.

## Aravaca.

Don Leonardo Can Salgado.  
Fernando Martínez Mora.  
Mariano Moral Pascual.  
Prudencio Avila Salvador.  
Deogracias Santos Herráez.  
Eduardo García Navarro.

## Cercedilla.

Don Angel Martínez Brrocal.  
Tomás Gómez Martínez.  
Enrique Rubio López.  
Fernando Martín Rubio.  
Salustiano García Gómez.  
Daniel Sáez de Miera Martín.

## Colmenarejo.

Don Julián Martín Aguilar.  
Tomás Acedos Lázaro.  
Julián Martín Villena.  
Juan García Jiménez.  
Lorenzo Cadalso Panadero.  
Lucas Gala Eivira.

## Colmenar del Arroyo.

Don Bernabé Montero del Peso.  
Jacinto Martín Panadero.  
Liberio Fardón González.  
Francisco Herrero Hernández.  
Mariano Clavo Grande.  
Manuel Botelio Resines.

## Collado Mediano.

Don Gervasio Miranda López.  
Manuel Gutiérrez Gil.  
Angel Pérez Rubio.  
Demetrio Sanz Badorrey.  
Tomás Martín y Martín.  
Eusebio Cuesta Montalvo.

## Collado Villalba.

Don Ignacio Seco Gómez.  
Nicolás Farios Barreno.  
Agustín Segura Rodríguez.  
Onofre Reguera Cuenca.  
Agustín del Oro Gil.  
Tomás Benito Montero.

## El Escorial.

Don Carlos López Pascual.  
Faustino Pérez Benito.  
Evaristo Gutiérrez Serrano.  
Pedro Gil Anótegui.  
José de la Cuesta Hernández.  
Emilio López Díaz.

## Fresnedillas de la Oliva.

Don Petronilo Pérez Herrero.  
Indalecio García Casado.  
Brigido del Castillo Redondo.  
Jacinto de la Plaza Rubio.  
Donato García de la Plaza.  
Leandro Ventura Panadero.

## Galapagar.

Don Pedro Greciano Zamorano.  
Claudio Rubio Andrés.  
Aniceto Moreno Linares.  
Julian Miguel González.

**Mariano Calvo Lázaro.**  
**Julián Alberquilla Fernández.**  
**Guadarrama.**  
**Don Vicente Fernández Prieto.**  
**Carlos Domínguez Hernández.**  
**Eusebio García de la Madera.**  
**Bienvenido Miranda Gippiat.**  
**Víctor López Llorente.**  
**Rafael Jiménez Herranz.**  
**Majadahonda.**  
**Don Benifacio García Rodríguez.**  
**Pablo Herrero de Rozas.**  
**Santiago Labradero Magdaleno.**  
**Félix Tallón Rodríguez.**  
**Benigno Montero Álvarez.**  
**José Salgado Calvo.**  
**Los Molinos.**  
**Don Prudencio Alonso Miranda.**  
**Sinfonso Martín Hernández.**  
**Justo Molero Santir.**  
**Jesús Montero Ben to.**  
**Laureano Vega Herrero.**  
**Enrique Hernández Velasco.**  
**Navalagamella.**  
**Don Emilio González Gamella.**  
**Juan González Gamella.**  
**Victoriano Teresa Serrano.**  
**Jerónimo de la Cruz Preciado.**  
**Eladio Sáez Ventura.**  
**Tomás Casado Fernández.**  
**El Pardo.**  
**Don Eduardo Moreno Rodríguez.**  
**Carlos González Meregil.**  
**Eusebio Hernández Santos.**  
**Matías Peñalva García.**  
**Manuel Colmenarejo García.**  
**Leocadio García García.**  
**Robledo de Chavela.**  
**Don Zacarías Blanco Álvarez.**  
**Rufino Cid Pérez**  
**Ignacio de Pedrosa Silva.**  
**Felipe Bernaldo de Quirós Carrión.**  
**Antonio Herranz Sevilla.**  
**Luciano Carrión Aldea.**  
**Las Rozas.**  
**Don Joaquín Barrios.**  
**Heliodoro Lázaro Lázaro.**  
**Eduardo Muñoz.**  
**Francisco de la Carrera.**  
**Hipólito Palacios y Palacios.**  
**Felipe Palacios.**  
**San Lorenzo del Escorial.**  
**Don Anastasio Cea Guadaño.**  
**Gaspar Gómez Rodríguez.**  
**Miguel M. Larío López.**  
**Anastasio Fernández Nieto.**  
**Miguel Vergara Margarit.**  
**Francisco Cargada Herrera.**  
**Atilano Galán Moreno.**  
**Hermínio Marinas Agejas.**  
**Juan Antonio Gilpérez Pereira.**  
**Alfonso González Herranz.**  
**Francisco Fernández Frutos.**  
**Francisco Hernández Ribera.**  
**Santa María de la Alameda.**  
**Don Esteban García Rodríguez.**  
**Venancio Jiménez Herranz.**  
**Remigio García García.**  
**Guillermo García García.**  
**Vicente Rodríguez Jiménez.**  
**Miguel García García.**  
**Torrelodones.**  
**Don Juan Muñoz Alarcón.**  
**Emilio Santoja Montero.**  
**Domingo Oñoro Sánchez.**  
**Julio Oñoro Richart.**  
**José Martín Dávila.**  
**Cecilio Martín Ibáñez.**

**Valdemaqueda.**  
**Don Juan Sánchez Cubero.**  
**Casimiro Capitán Quirós.**  
**Pedro Barbero Pablo.**  
**Manuel Esteban Pablo.**  
**Manuel Navas Matassins.**  
**Euterio de la Fuente Díaz.**  
**Valdemorillo.**  
**Don Vicente Bonalda Beltrán.**  
**Enrique Asenjo Gutiérrez.**  
**Pedro Pérez Pimado.**  
**Julio Gilarranz.**  
**Marcelino Luja Asenjo.**  
**Hilario Gala Felcó.**  
**Villanueva del Pardillo.**  
**Don Manuel Guerra Sánchez.**  
**Nicomedes Bravo Alvarez.**  
**Emilio Velasco Mella.**  
**Felipe González Maty.**  
**Alejandro Mirancon Rodríguez.**  
**Maximino Bravo Vareja.**  
**Zarzaejo.**  
**Don Esteban de la Peña Mogino.**  
**Leoncio Miguel Herranz.**  
**Félix Miguel Herranz.**  
**Faustino Sánchez Herranz.**  
**Nicolás Sánchez Martín.**  
**Abdón Ventura de Lucas.**  
 Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia a los efectos de la regla 8.ª del art. 5.º de la vigente ley de Justicia municipal.  
**Madrid, 22 de Noviembre de 1916.**  
**V.º B.º**  
**El Presidente,**  
**Ortega Morejón.**  
**El Secretario de Gobierno,**  
**José Molina y Candelero.**  
**(Núm. 4.833.)**

**Administración Especial de Rentas Arrendadas**  
 DE LA  
**PROVINCIA DE MADRID**  
 En cumplimiento de orden comunicada a la Delegación de Hacienda de esta provincia por la representación del Estado en el arrendamiento de tabacos y Dirección general del Timbre, se hace saber al público haber sido nombrado Don Mariano Albéniz y Bustamante para desempeñar el cargo de Inspector técnico de la Renta del Timbre del Estado en esta provincia, por haber cesado en igual destino en la provincia de Santander.  
**Madrid, 4 de Diciembre de 1916.**  
**El Administrador especial,**  
**Eufrasio Belda.**  
**(Núm. 5.241.)**

**Sección Administrativa de Primera Enseñanza**  
 ANUNCIO  
 El Excelentísimo señor Rector de la Universidad Central, con fecha 25 de los corrientes, ha tenido a bien nombrar Maestros Interinos de las Escuelas Nacionales de Quijorna y Manzanares el Real a Don Luis Santos López y Doña María Magdalena Nieto Anaut, respectivamente, y con el sueldo anual de quinientas pesetas.  
 Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y efectos oportunos.  
**Madrid, 30 de Noviembre de 1916.**  
**El Jefe de la Sección,**  
**Rafael López Mora.**  
**(Núm. 5.658)**

**Administración de Contribuciones**  
 DE LA  
**PROVINCIA DE MADRID**  
**REGISTRO FISCAL DE EDIFICIOS Y SOLARES**  
 Formado el padrón de la contribución sobre edificios y solares de esta Capital correspondiente a las Zonas del Interior y Extrarradio para el próximo año de 1917, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 24 de Enero de 1894, se anuncia que dicho documento se halla de manifiesto en el local del Registro fiscal, por término de ocho días, a contar desde la fecha, y horas de once a trece, a fin de que los señores contribuyentes incluidos en aquél puedan promover las reclamaciones que estimen oportunas con estricta sujeción a los preceptos del citado artículo.  
 Los señores contribuyentes o sus representantes, al comparecer en la citada Oficina, exhibirán el último recibo de contribución de las fincas cuyas cuotas hayan de examinar.  
**Madrid, 2 de Diciembre de 1916.**  
**El Administrador,**  
**Luis González.**  
**(Núm. 5.064)**

**DIRECCION GENERAL**  
 DE  
**Correos y Telégrafos**  
**CORREOS**  
**Oficina de reintegros por delegación del Tribunal de Cuentas del Reino.**  
**EDICTO**  
 Por el presente se cita, llama y emplaza a Don Ventura Cordón Barrera, Oficial que fué del Cuerpo de Correos, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, se persone por sí o por medio de representante que resida en esta Corte en esta Oficina, sita en la calle de Atocha, número 30, piso bajo, a recoger y contestar los cargos que le resultan en expediente sobre reintegro de 100 pesetas que me halla instruyendo por delegación del Tribunal de Cuentas del Reino; bajo apercibimiento de rebeldía.  
**Madrid, 29 de Noviembre de 1916.**  
**El Delegado**  
**del Tribunal de Cuentas,**  
**Tomás Sánchez Pacheco.**  
**Por ante mí:**  
**El Secretario,**  
**Fermín Moreno.**  
**(Núm. 5.056.)**

**Tribunal provincial**  
 DE LO  
**CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**  
 Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por Don Antonio Martínez López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo que dictó el Gobernador civil de esta provincia con fecha 20 de Mayo último, por el que, aceptando en todas sus partes el dictamen em-

tido por la Junta provincial de Beneficencia y por la Comisión provincial, confirmó otro acuerdo dictado por el Ayuntamiento y Junta de Asociados de Navalafuente en 14 de Noviembre de 1914 que, por unanimidad, dispuso la destitución del Médico titular Don Antonio Martínez López, por haber efectuado su traslado del pueblo de Guadalupe de la Sierra.  
**Madrid, 4 de Diciembre de 1916.**  
**El Oficial de Sala,**  
**Andrés Isidro Aguilar.**  
**(Núm. 5.055.)**

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**  
**LATINA**  
 En virtud de providencia dictada en dos del corriente por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en los autos que por el procedimiento judicial sumario que determina la ley Hipotecaria, ha promovido Don José García Diego y Céspedes, contra Don Rafael García Ferrández, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y en la cantidad de sesenta y siete mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de noventa mil que se fijó para la primera, la finca siguiente:  
*Registro de la propiedad de Colmenar Viejo.*  
**Término municipal de Navacerrada.**  
 Finca rústica nombrada «Dehesa de las Salves», de treinta y ocho fanegas y seis celemines, o sea trece hectáreas diez y ocho áreas y quince centiáreas, con pastos, praderas y monte alto y bajo de robles, constituida por las siete suertes de tierra con los edificios enclavados en una de ellas, que a continuación se expresan:

- I.—Una cerca llamada de las Salves, de pasto y monte, murada de pared doble, su cabida ocho fanegas aproximadamente, equivalentes a dos hectáreas setenta y tres áreas y noventa centiáreas, que linda: al Saliente y Mediodía, con terreno de Don Rafael Blanco; al Poniente, con otra cerca llamada de Salve, y Norte, con prado de Julián Sanz. Contiene hoy esta cerca varias edificaciones, que son a saber:
  - A.—Una casa hotel de planta baja y superior, con habitaciones, y un pabellón adosado al mismo, destinado a cocina y viviendas para criados, de una sola planta, ocupando todo ello una superficie de ciento sesenta y cuatro metros.
  - B.—Otro edificio cerca del anterior, destinado a cuadra, pajar y habitación para el guarda, de superficie ciento veinte metros.
  - C.—Y otro edificio inmediato a este último, que sirve para corral y tinajo para el ganado, cuya extensión superficial no consta.
- II.—Otra cerca llamada de Palomo, conocida también por el Río y Palacios, de pasto y monte, su cabida once fanegas, próximamente, que equivalen a tres hectáreas setenta y seis áreas y sesenta y dos centiáreas. Linda: al Saliente, con otra cerca de Inés Sanz; al Mediodía,

con las Cabezas, de los propios de Navacerrada; al Poniente, con la calle de la Longuera, y al Norte, con cerca del Río, de Cayetano Blasco.

III.—Otra cerca denominada de las Cabezas, al sitio del mismo nombre, de pasto y monte, cercada de tapia sencilla; su cabida tres fanegas, equivalentes a una hectárea dos áreas y setenta y una centiáreas, que linda: al Saliente, con cerca llamada de la Salve, de la testamentaría de Don Eduardo García; al Mediodía y Poniente, campo abierto, y al Norte, cerca de los herederos de Simón Prieto.

IV.—Otra cerca llamada del Río, de labor, su cabida cinco fanegas poco más o menos, equivalentes a una hectárea setenta y una áreas y diez y nueve centiáreas; que linda: al Saliente, con otra del mismo nombre, de la testamentaría de Don Eduardo García; al Mediodía, cerca de Cayetano Blasco; al Poniente, calle de la Longuera, y al Norte, ensancho del Zaburdón, que posee José de la Rubia.

V.—Un ensancho titulado del Río en el paraje que le da nombre, de labor y riego, cercado con pared sencilla; su cabida de una fanega, equivalente a treinta y cuatro áreas y veinticuatro centiáreas, que linda: al Saliente, con el de la Cera; al Poniente, ensancho del Zaburdón; al Mediodía, cerca del río, y al Norte, calle de Manzanares el Real.

VI.—Un trozo de terreno erial y pradera con algunas peñas, en dicho término; de extensión superficial unas nueve fanegas, equivalentes a tres hectáreas ocho áreas siete centiáreas, al punto nombrado Cabezas y Angostura, y linda: por Saliente, con terreno de los propios de Becerril de la Sierra; por Mediodía, con los mismos y propios de Navacerrada; por Poniente, con cerca del mismo Don Rafael García Fernández, y por el Norte, con el camino vecinal de Navacerrada a Matalpino, que separa completamente el terreno deslindado del que titulan Ho gazas.

VII.—Y una tierra destinada a prado en el expresado término, denominada «Ensancho del Zaburdón», de cabida fanega y media próximamente, equivalentes a cincuenta y un áreas cuarenta y dos centiáreas, y linda: al Norte, con calle de Manzanares; Este y Sur, con la cerca del río, de Don Rafael García, y por el Oeste, con calle de la Longuera.

Para cuyo remate se ha señalado el día doce de Enero del año próximo, a las tres de su tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Que, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del tipo de aquélla.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de sesenta y siete mil quinientas pesetas, y, por último, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria,

estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a cuatro de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.° B.°

El Juez de primera instancia,

Moya.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives.

(A.—719.)

#### BUENAVISTA

En virtud de providencia de veinticuatro de Noviembre último, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte en los autos ejecutivos especiales seguidos por el Banco Hipotecario de España contra Don Venancio Guerra Díez, sobre pago de dos créditos hipotecarios, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de quince días, uno de los inmuebles hipotecados consistente en

Una finca denominada «Hoyales», o sea un pedazo de páramo de pasto tieso y labor, en término de Cobos de Cerrato, al sitio de su nombre, que todo él mide setecientas cuarenta y siete obradas y cinco cuartos, equivalentes a cuatrocientas dos hectáreas y noventa áreas, con una tinada de mampostería ordinaria cubierta de teja, que mide doscientos cincuenta metros cuadrados, y dos edificios independientes, unidos por un muro de piedra, destinados a casa de labranza, que más por menor se describen en la escritura de préstamo.

Linda toda la finca: por Norte, con el camino que va a Montemayor y raya divisoria de la dehesa de Olmos y término de Cobos de Cerrato; por Este, con el camino que dirige a Antigüedad y terreno de Páramo de Santiago a Ceballos; por Sur, con raya divisoria a Antigüedad y parte de las rayas divisorias de Tabanera y monte de Villarmiro, término de Palenzuela, y por Oeste, con la raya divisoria de la dehesa de Olmos, y de término de Tabanera. Cuya subasta, que se anuncia por el presente, tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Baitanás, el día cinco de Enero próximo, a las tres de su tarde; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de ochenta y siete mil setecientas cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del tipo del remate, sin

cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registrador, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, a los créditos hipotecarios que el Banco reclama en el expresado juicio, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a primero de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

Félix Jarabo.

El Secretario,  
Antonio Aguilar.

Es copia:  
El Secretario,  
Antonio Aguilar.

(D.—115.)

#### LATINA

Alvarez López (Raimundo), natural de Madrid, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y nueve años, hijo de Antonio y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle del Ferrocarril, núm. 1, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, sumario 679-1915.

Madrid, 18 de Noviembre de 1916.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives.

(B.—2.549.)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

#### INCLUSA

Por el presente se cita a Doña Rosa González Vizoso, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca ante esta audiencia, sita Estudios, 3, principal, el día 12 del actual, a las once, a celebrar un juicio verbal contra ella instado por Doña Isidra Gavilán, sobre pago de setenta y una pesetas veintidós céntimos, parte correspondiente de la contribución de un inmueble del que es conducteña; bajo apercibimiento que, de no concurrir, le parará en rebeldía el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, cuatro de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

El Juez municipal,  
Ricardo Uceda.

El Secretario,  
Francisco Alvarez de Lara.  
(A.—720.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.995 de orden del año actual, por lesiones, contra Isaac Rodríguez Sánchez, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día veintinueve de Noviembre próximo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don Eduardo Roldán y Don Angel Sánchez; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la

celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintiuno de Octubre de mil novecientos diez y seis.

V.° B.°

Uceda.

El Secretario,  
Francisco Alvarez de Lara.  
(Núm. 4.301.) (B.—2.287.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.977 de orden del año actual, por lesiones, contra Gerardo Vicente Vázquez, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 29 de Noviembre, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don Eduardo Roldán y Don Angel Sánchez; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintiuno de Octubre de mil novecientos diez y seis.

V.° B.°

Uceda.

El Secretario,  
Francisco Alvarez de Lara.  
(Núm. 4.303.) (B.—2.289.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.925 de orden del año actual, por lesiones, contra Socorro Martínez López, se ha acordado se cite a la misma por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el 29 de Noviembre, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos Don Angel Sánchez y Don Eduardo Roldán; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, cuyo paradero se ignora, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintiuno de Octubre de mil novecientos diez y seis.

V.° B.°

Uceda.

El Secretario,  
Francisco Alvarez de Lara.  
(Núm. 4.304.) (B.—2.290.)

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número 292.-7 de Diciembre de 1916.

### Ayuntamientos

#### NAVALAFUENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta de asociados de este villa, durante el tercer trimestre de este año de 1916.

Mes de Julio.

Día 2.

No se celebró sesión por falta de asistencia de Concejales.

Día 9

Se aprobó el acta de la última celebrada y se dió lectura de los BOLETINES y correspondencia, dándose cuenta de la Circular del señor Ministro de la Guerra, respecto a la revista anual de mozos sujetos a la misma. También se dió de una instancia del Médico Don Antonio Martínez López, pidiendo certificaciones del cese del mismo y otros empleados, acordando se efectúe. También se acordó un viaje a Madrid para liquidar con el Agente y traer documentos e intereses, autorizando al Secretario de la Corporación.

Día 16.

No se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Día 23.

Se aprobó el acta de la última celebrada, y se dió lectura de los BOLETINES y correspondencia recibida, en la que consta una comunicación respecto de pesas y medidas, acordando su cumplimiento, como igualmente otra del procurador sesmero del de Lezoza, interesando la recogida de intereses; se acordó dejarle hasta que comunique otro reparto.

Día 30.

No se celebró sesión por falta de asistencia de Concejales.

Mes de Agosto.

Día 6.

Se aprobó el acta de la última sesión celebrada, y se dió lectura de la correspondencia y la Presidencia hizo constar en primer lugar, a pesar de que están enterados, el fallecimiento del Concejal D. Alejo de Miguel de la Fuente, haciendo constar, en este acta, el sentimiento que le ha causado la pérdida de un compañero tan digno, por

sus excelentes cualidades de fiel cumplidor de su cargo, y se adhieren todos los Concejales a lo manifestado. También se dió cuenta del viaje hecho a Madrid por el Secretario y éste entregó los justificantes y metálico, haciéndose el cargo total al Depositario de la suma de 1.151 pesetas 91 céntimos.

Día 13.

Se aprobó el acta de la anterior, y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES, hay una convocatoria del señor Alcalde de Torrelaguna, para la discusión del proyecto del presupuesto carcelario. También se acordó efectuar la función de San Roque y San Bartolomé, la que se efectuará en la forma del año anterior, encargándose de la misión a los señores Concejales Santiago García y Alfonso Ramos.

Día 20.

Aprobar el acta de la anterior, y sin nada que acordar de la lectura de la correspondencia, y la Presidencia interesa que como nada se dijo en la anterior, de la música para la fiesta de San Roque y San Bartolomé y por unanimidad se acordó se amenice con gaita y tambor, como otros años se ha hecho.

Día 27.

Se aprueba el acta de la anterior, y dada lectura de la correspondencia de la semana, no hay nada de que tratar, y se acordó la formación del proyecto del presupuesto ordinario para 1917, efectuando en el mismo día.

Mes de Septiembre.

Día 3.

No se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

Día 10.

Tampoco se celebra sesión por falta de asistencia de señores Concejales.

Día 16.

Extraordinaria.

Se aprueba el acta de la última sesión celebrada, y se dió lectura de los BOLETINES y correspondencia recibida, sin nada en ello de que tratar, y puesto sobre la mesa el proyecto del presupuesto ordinario de 1917, los señores Concejales y Junta municipal según convocatoria, fué ampliamente discutido y aprobado por unanimidad sin ninguna modificación.

Día 17.

No se celebró sesión por falta de asistencia de Concejales.

Día 23.

Extraordinaria.

El Ayuntamiento y Junta de asociados, procedió a la forma de adopción de consumos, para hacer efectivos a la Hacienda los cupos del Tesoro señalados a esta localidad para 1917, y se acordó solicitar la facultad de reparto vecinal.

Día 24.

No se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día ocho del actual Octubre de mil novecientos diez y seis.

Navalafuente, 11 de Octubre de 1916.

El Alcalde,  
Paulino Nieto.

El Secretario,  
Angel Ramos.

(Núm. 3 963.)

#### GUADALIX DE LA SIERRA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre del actual año, y que se forma cumpliendo lo dispuesto en los artículos 109 de la vigente ley Orgánica Municipal y 40 del reglamento de 24 de Agosto de 1916.

Sesión del día 1.º de Julio.

No se celebró sesión en este día por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Día 8.

Aprobar el acta anterior.

Consumos.—Quedar enterados y aprobar las gestiones realizadas por el Concejal señor Cortés y Secretario señor Santos en la Administración de Contribuciones de esta provincia, para que se reconozca al Municipio el derecho a que le sea rebajado el cupo de Consumos en la forma señalada en el art. 2.º de la Ley sustitutiva, toda vez que la Junta municipal suprimió el impuesto con anterioridad a la ley de Presupuestos de 26 de Diciembre de 1914, abonándoles los gastos de viaje que ascienden a cuarenta

y cuatro pesetas del capítulo I, artículo único.

Brigada sanitaria.—Pagar el importe del segundo semestre y ejercicios, capítulo 5.º, artículo 9.º

Contingente provincial.—Pagar el tercer trimestre del corriente año, capítulo 9.º, art. 13.

Obras de nueva construcción, exceptuadas de subasta —Que se proceda a contratar el servicio de pintura de la obra de carpintería de taller de la Casa Consistorial.

Que se abone a Don Andrés Santinuste 699 pesetas a cuenta de las obras de carpintería de taller y escalera principal de la Casa Consistorial, capítulo 10, art. 4.º

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida desde la celebración de la última sesión ordinaria y disposiciones de interés publicadas en el BOLETIN OFICIAL.

Día 15.

Aprobar el acta anterior.

Empleados —Quedar enterados y trasladar a la Junta municipal una orden del Gobierno civil, fecha 9 del corriente, anulando el acuerdo adoptado por aquella fecha 29 de Junio pasado, por el que dejó de nombrarse Médico titular a D. César Rodríguez Valderrama, fundada en ser el único aspirante a la plaza y que ha tomado parte en el concurso, ordenando, además, que sea nombrado el Sr. Valderrama para el desempeño de esta función con carácter de propietario.

Red telefónica provincial.—Hacer presente a la Diputación provincial, muy expresiva a su digno Presidente, la gratitud y reconocimiento de este pueblo, por la proyectación e interés en la construcción de un grupo telefónico que comprenda la mayor parte de los pueblos de esta provincia.

Contribuir para su realización con el transporte y arrastre del material que sea necesario emplear dentro del término municipal y abrir el número de hoyos que dentro del mismo sea necesario para la colocación de postes.

Expresar el sentimiento de este Ayuntamiento por la escasez de auxilios que puede proporcionar a tan importante y necesitada obra, dada la situación precaria de fondos municipales.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y disposiciones de interés publicadas en el BOLETIN OFICIAL.

Día 22.

Aprobar el acta anterior.

Obras públicas.—Dirigirse en carta autorizada por los señores Concejales al representante en Cortes del distrito solicitando su valioso apoyo e influencia para la pronta aprobación del expediente de traida de aguas a esta población, formado con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Marzo de 1914.

Obras en nueva construcción.—Excepciones de subasta.—Que se proceda a la contratación de las obras de hierro que necesita la Casa Consistorial.

Quedar enterados de la correspondencia oficial.

Día 29.

Aprobar el acta anterior.

Quintas.—Nombrar comisionado para el ingreso de los mozos en Caja al señor Secretario.

Quedar enterados de la correspondencia oficial.

Día 5 de Agosto.

No se celebró sesión en este día, por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Día 12.

Aprobar el acta anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida.

Funciones y festejos.—Organizar las fiestas que anualmente se celebran en honor de Nuestra Señora del Espinar, Patrona del pueblo, en los días 7, 8, 9 y 10 del próximo mes de Septiembre, de acuerdo con el Ayuntamiento de la Virgen y señor Cura Párroco, sirviendo de precedente en la parte que afecta al Ayuntamiento los festejos organizados en años anteriores y la consignación del presupuesto para esta atención.

Día 19.

El Ayuntamiento, y en calidad de Junta administradora del Pósito, se reúne en sesión, de la que se levanta acta, que se extiende en el libro de actas del Pósito, acordando la formación de oportuno expediente para el repartimiento del capital en fondos del mismo.

Día 26.

No se celebró sesión en este día, por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Día 2 de Septiembre.

Aprobar el acta anterior.

Vías pecuarias.—Quedar enterados de una orden del Gobierno civil, fecha 19 del pasado mes, imponiendo multas a varios vecinos por roturaciones arbitrarias en vías de carácter general.

Funciones y festejos.—Se procede al sorteo de Comisiones que han de intervenir y organizar los servicios de la función, quedando elegidos los señores Concejales que en el acta se citan y el número de ellas.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida.

Día 9.

El Ayuntamiento se reúne en Comisiones para atender a los servicios relacionados con las fiestas de Nuestra Señora del Espinar, que están celebrándose.

Día 16.

Aprobar el acta anterior.

Funciones y festejos.—I. Aprobar las cuentas que presenta el señor Alcalde de los ingresos y gastos de la función.

II. Idem la que presenta el señor Mayor-domo de ofrecimientos y colecta.

III. Satisfacer con cargo al presupuesto municipal y como res e y liquidación de cuentas las cantidades siguientes del capítulo 9.º, art. 3.º

A D. Vicente Bertólez, 600 pesetas, resto de lo que se le adeuda por la venta de cuatro toros al Ayuntamiento para las dos corridas de novillos celebradas los días 8 y 10.

A D. Ignacio Villas, Cura párroco de esta villa, 100 pesetas por la función de iglesia.

A D. Nicolás Baonza, 21 pesetas por diferentes servicios de bagajes.

A D. Perpetuo Serrano, 42 pesetas por cohetes y carretillas de pólvora.

Certificaciones.—Que se expida la que solicita el amillaramiento D. Esteban Gil.

Idem la que solicita doña Julia Márquez Esteban.

Cédulas personales.—Quedar enterados y aprobar la cuenta de cédulas personales del actual ejercicio, acordando la entrega inmediata en la Tesorería de Hacienda de los talones de las expensas, de las sobranes de expedición y de la documentación que exige la ley para su comprobación, ingresando el importe de la recaudación en el Tesoro público, nombrándose para estos efectos comisionado al señor Alcalde, abonándole por dietas de viaje quince pesetas del capítulo XI, artículo único.

Quedar enterados de la correspondencia oficial.

Idem del reglamento de Secretarios, fecha 26 del pasado mes, y del Real decreto de su aprobación.

Idem de las disposiciones de interés publicadas en el BOLETÍN OFICIAL.

Día 23.

Aprobar el acta anterior.

Secretaría.—Quedar enterados y habervisto con complacencia una comunicación del señor Secretario señalando seis horas de oficina, con carácter ordinario y abiertas al público.

Reintegro.—Hacer presente al Excelentísimo señor Gobernador civil en la reclamación que verifica a este Ayuntamiento de ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos, por el reintegro de las cuantas municipales desde el año de 1893-94 a 1900, que habiendo transcurrido más de quince años desde la fecha en que se cometieron las infracciones del timbre reclamadas, han prescrito, conforme la ley de Hacienda pública.

Quedar enterados de la correspondencia oficial.

Idem de las disposiciones de interés publicadas en el BOLETÍN OFICIAL.

Día 30.

Aprobar el acta anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial.

Idem de las disposiciones de interés publicadas en el BOLETÍN OFICIAL.

Día 30.

Aprobar el acta anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial.

Idem de las disposiciones de interés publicadas en el BOLETÍN OFICIAL.

Día 30.

Aprobar el acta anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial.

Idem de las disposiciones de interés publicadas en el BOLETÍN OFICIAL.

Día 30.

Aprobar el acta anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial.

Idem de las disposiciones de interés publicadas en el BOLETÍN OFICIAL.

Día 30.

Aprobar el acta anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial.

Idem de las disposiciones de interés publicadas en el BOLETÍN OFICIAL.

Día 30.

Aprobar el acta anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial.

Idem de las disposiciones de interés publicadas en el BOLETÍN OFICIAL.

Día 30.

Aprobar el acta anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial.

Idem de las disposiciones de interés publicadas en el BOLETÍN OFICIAL.

Día 30.

Aprobar el acta anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial.

Idem de las disposiciones de interés publicadas en el BOLETÍN OFICIAL.

Trasferencias.—Se acuerda transferir del capítulo segundo, art. 2.º, del presupuesto de Gastos la suma de mil seiscientos cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos a los siguientes capítulos y artículos:

Al capítulo primero, art. 1.º, quinientas ochenta y cuatro pesetas.

Al capítulo sexto, art. 5.º, trescientas ochenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos.

Al capítulo séptimo, art. 3.º, trescientas treinta pesetas.

Al capítulo noveno, art. 3.º, doscientas pesetas.

Al capítulo noveno, art. 13, ciento cuarenta pesetas.

Por último, se acordó, previos los trámites requeridos y a efectos de su aprobación, remitir el expediente a la Superioridad.

Guadalix de la Sierra, 5 de Octubre de 1916.

El Secretario,

Joaquín Santos.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión ordinaria del día de hoy.

Guadalix de la Sierra, 14 de Octubre de 1916.

V.º B.º

El Alcalde,

Florencio Baonza.

Joaquín Santos.

(Núm. 4.047.)

ARGANDA

Extractos de acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal.

Sesión del día 1.º de Julio.

Como en las sucesivas, se aprobó el acta de la sesión anterior y se dió cuenta de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Quedó enterado el Ayuntamiento del acta de arqueo de 30 de Junio, según el cual, resulta una existencia en Caja de 186,14 pesetas.

También se dió cuenta de los cobros y pagos realizados durante el mes de Junio, que fueron aprobados.

Se acordó aprobar las cuentas del segundo trimestre que presentaron los Administradores de Consumos y arbitrios municipales.

Se acordó la distribución de fondos del mes de Julio, importante 75 pesetas.

Se aprobó el presupuesto extraordinario para el año actual que comprende los aumentos sufridos en los contingentes provincial y carcelario, acordándose se exponga al público por quince días y con las reclamaciones que se presentaren se someta a la deliberación y aprobación de la Junta municipal.

Sesión del día 8 de Junio.

Se acordó inscribir en la Sociedad de Seguros mutuos contra incendios de esta Villa, La Auxiliar, los dos lavaderos públicos y el cementerio, únicos edificios del común no asegurados, y el coste que se libre del capítulo de Imprevistos.

Se acordó devolver a D. Juan Príncipe la fianza que constituyó para responder del buen aprovechamiento de las leñas del segundo trozo de la dehesa Carrascal, previo informe favorable de la Comisión de Montes.

Sesión del día 15 de Junio.

Se acordó contestar al Excelentísimo señor Presidente de la Diputación provincial que para la construcción del grupo telefónico de la provincia el Ayuntamiento se en-

cargará del transporte del material necesario en este término municipal, lamentando que el precario estado del fondo municipal no permita auxilio de más importancia.

Sesión del día 22.

Se nombró comisionado para el ingreso de mozos en la Caja de Gatafe a D. Ramón Pelayo Pérez.

Se discutió y aprobó el presupuesto ordinario para 1917, acordándose se exponga al público, por quince días, y transcurridos se someta a la deliberación de la Junta municipal.

Sesión del día 29.

A propuesta del Ayuntamiento el señor Alcalde nombró Guarda de campo a Tomás de la Vela de Pablos, que antes de tomar posesión jurará el cargo.

Se acordó ingresar con cargo a los capítulos y artículos correspondientes los contingentes provincial y carcelario del tercer trimestre.

También se acordó se ingrese la cuarta parte correspondiente al tercer trimestre del encabezamiento de Consumos y los impuestos de 10 por 100 sobre producto del arbitrio de pesos y medidas; 20 por 100 por ingresos de propios y 1.20 sobre pagos municipales, todos del trimestre último.

Sesión del día 5 de Agosto.

Quedó enterado el Ayuntamiento del acta de arqueo de 31 de Julio, según la cual queda una existencia en Caja de 3.191,14 pesetas.

Se dió cuenta de los cobros y pagos verificados durante el mes de Julio, y fueron aprobados.

Se acordó la distribución de fondos del mes, importante 3.758,46 pesetas.

Se acordó proceder al empedro y afirmado de baches en las calles de la población y arreglar los caminos del término.

Se aprobó el acta presentada por Don José Castejón al amillaramiento de la riqueza rústica y la baja correspondiente a Pedro Orejón Martínez, y que se le expida la certificación que interesa.

Sesión del día 12.

A propuesta del Ayuntamiento, el señor Alcalde nombró guarda de campo a Antonio Sepúlveda Martín, Victoriano Arias Santander y Miguel Sierra Herranz, a los que, recibiendo juramento, se les dará posesión del cargo.

Sesión del día 19.

Se autorizó a Don Luis Sardinero Rianza para cobrar el premio de formación de padrón de cédulas personales y el de cobranza de dicho impuesto del año 1914.

Se acordó por unanimidad, previo detenido estudio y discusión, que el Ayuntamiento se suscriba al Sindicato de regantes del Canal de Arganda por valor de 50.000 pesetas, y careciendo de recursos para hacer frente a tal atención, se tramite el oportuno expediente solicitando autorización para levantar un empréstito con la garantía de los bienes del Municipio por dicha suma.

Sesión del día 26.

Por unanimidad se ratificó la Corporación municipal en el acuerdo anterior, ordenando se anuncie al público esta resolución, y que por término de quince días se oírán cuantas reclamaciones contra dicho acuerdo se presentaren, dando después cuenta del expediente a la Junta municipal que resolverá sobre el particular.

Sesión del día 2 de Septiembre.

Quedó enterado el Ayuntamiento del

acta de arqueo de 31 de Agosto, según el cual queda una existencia en Caja de 2.226 pesetas 59 céntimos.

Se dió cuenta de los cobros y pagos verificados en dicho mes que fueron aprobados.

Se acordó la distribución de fondos del mes, importante 11.822,01 pesetas.

Se acordó que se cite a la Junta municipal para el día 17 del actual, conminando con multa a los Vocales que no asistieren, determinando en la cédula que no asistiría clara y terminantemente que se va a discutir y resolver sobre la suscripción al Sindicato de regantes y autorización para levantar un empréstito, necesario al efecto.

Sesión del día 9.

Se acordó pagar a la banda de música que solemnizará las fiestas del año actual y el arrendamiento de las reses bravas que han de lidiarse durante las mismas.

Sesión del día 16.

Se acordó pagar el día 30 todas las atenciones de sueldos y demás que tienen consignación fija y determinada en el presupuesto y que no necesitan de acuerdo especial para su ordenación.

Sesión del día 23.

Se aprobaron las cuentas de obras del trimestre y se acordó su pago de los capítulos y artículos correspondientes.

En atención a no existir crédito suficiente en el presupuesto ordinario para pagar el tercer trimestre de repartimiento carcelario por el aumento sufrido en el año actual después de confeccionado dicho presupuesto y tener la debida consignación para atender a lo total repartido en el presupuesto extraordinario presentado a la superior aprobación el 23 de Julio último, se acordó se libre con cargo al capítulo VII, art. 3.º, el importe del tercer trimestre, por ser lógico suponer se aprobará dicho presupuesto extraordinario, y si no lo fuere las 144 pesetas 50 céntimos que faltan serán cargo al capítulo de imprevistos.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 23 de Julio.

Se aprobó el presupuesto extraordinario para el año actual, formado para poder satisfacer dentro del año los aumentos sufridos en los repartimientos provincial y carcelario, después de confeccionado el ordinario de dicho año y presentado en el Gobierno civil de la provincia.

Sesión del día 13 de Agosto.

Se aprobó el presupuesto ordinario para 1917.

Sesión del día 17 de Septiembre.

Se acordó recaudar el impuesto de Consumos y recargos municipales sobre artículos tarifados, en el año 1917, por medio de administración municipal.

Se aprobó el reparto del impuesto de una peseta por hectárea de cultivo, para atender a la guardería rural, y se acordó se recaude por los agentes municipales.

Se aprobaron las tarifas y pliegos para la recaudación de los arbitrios municipales de pesos y romana, medida, puestos públicos y matadero, acordándose se recauden por administración municipal.

Se acordó que el Ayuntamiento se suscriba al Sindicato de regantes del canal de Arganda por valor de 50.000 pesetas, y no habiendo en los recursos ordinarios medios para hacer frente a tal obligación se autoriza al Ayuntamiento, y se acordó por unanimidad se tramite el oportuno expediente para emitir un empréstito por dicha suma,

procurando obtenerle en las mejores condiciones.

El anterior extracto ha sido aprobado en la sesión del día 7 del actual.

Arganda, 14 de Octubre de 1916.

El Alcalde,

Teresiano Cebión.

El Secretario,

Luis Sardinero.

(Núm. 4.033.)

TORRELAGUNA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal de esta villa durante el mes de Septiembre de 1916.

Acuerdos del Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 1.

No se celebró por falta de asistencia de la mayoría de los señores Concejales.

Supletoria del día 3.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó autorizar a Prudencio Nieto y Vicente Salazar para colocar los aparatos que citan en sus propuestas presentadas en los puntos que en las mismas expresan para recreo en los días de la próxima función popular, aceptando la donación a la Beneficencia Municipal de cincuenta pesetas que cada uno de dichos sujetos hace.

Quedó enterado el Ayuntamiento de adeudarse a la Hacienda, por consumos del corriente año, cinco mil novecientas cuarenta y una pesetas y once céntimos, que reclama al señor Interventor de Hacienda, por besa la mano, fecha veinticinco de Agosto último.

Dada cuenta de un oficio del Maestro Don Severino Quirós, su fecha veintiocho de Agosto último, se acordó por unanimidad, teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo tercero del número décimo del artículo diez y nueve del Real Decreto de cinco de Mayo de mil novecientos trece, que no disponiendo esta Corporación municipal de casa propia, para habitación del indicado Maestro, como ya se lo tiene manifestado, se le abone por meses vencidos la cantidad de ciento veinticinco pesetas anuales en concepto de alquiler, como a los demás Maestros se les viene abonando, y que el acuerdo y Ley que cita en su referido oficio están derogados por el artículo cuarenta y siete del mencionado Real Decreto; y que habiendo cesado el arriendo de la casa que habita dicho Maestro, por mutuo convenio de ambas partes contratantes, procederá a dejarla desalquilada a la mayor brevedad, por tener que trasladarse a ella su dueño, Don Valentín García.

Se acordó que el kilogramo de carne de los toros que han de lidiarse en la próxima función popular se venda al precio de una peseta y veinte céntimos, y los solomillos y demás al precio del año anterior.

Se dió cuenta y quedó enterado el Ayuntamiento de la publicación del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento en la *Gaceta de Madrid* del día 27 de Agosto último.

Se aprobaron los dos extractos de sesiones del Ayuntamiento del mes de Agosto último, y se acordó se remita uno al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL*, y el otro se fije al público a la puerta de la Casa Consistorial, según está prevenido.

Se acordó que durante los días de la próxima función religiosa y popular, se traslade el fieltro de consumos al local de la casa de Don Ricardo Vera, número nueve de la plaza de la Constitución, abonando a dicho señor el alquiler del año anterior.

Se nombró recaudador del alumbrado eléctrico de esta villa al Alguacil Raimundo Lorenzo.

Se nombró al Médico titular, Don Juan Bautista Herrero, para la asistencia facultativa a la enfermería de la plaza de toros para las próximas corridas, y que dicha enfermería se establezca en el local de la Casa Consistorial, como el año anterior.

Que los billetes para las expresadas corridas de toros de la galería alta del Ayuntamiento, se expendan por el Depositario municipal.

Dada cuenta de un oficio del señor Inspector de primera enseñanza, su fecha dos del corriente mes, autorizando el traslado provisionalmente de la escuela de niñas, situada en la Casa Consistorial, al nuevo local de la casa de Doña Clara Jiménez, calle Montalbán, número diez y ocho, se acordó el traslado de la escuela de referencia al nuevo local antes citado.

Se acordó pasen a informe de la Comisión de Gobernación las cuentas de réctas a la Beneficencia del mes de Agosto último, y leche para el Hospital, presentadas por el Farmacéutico Don Juan Sanz y Jera.

Se acordó el abono a Don Alejandro Huerta de veinticinco pesetas, por cinco tablonos, según cuenta.

Ordinaria del día 8.

Se aprobó el acta de la anterior.

Prestar su conformidad a lo manifestado por los señores Martínez Ruiz, hermanos, en oficio fecha 6 del corriente mes, relacionado con el alumbrado eléctrico de esta población, por la carencia de agua en su central eléctrica.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del señor Administrador de Correos de esta villa, su fecha cuatro del corriente mes, dando las gracias al Ayuntamiento por la concesión de luz eléctrica para la oficina de Correos; y se aprobó el cambio de una lámpara de diez y seis bujías por una de diez instalada en dicha oficina.

Quedó enterado el Ayuntamiento del nombramiento de Maestro interino de una escuela nacional de niños de esta villa, a favor de Don Andrés Sanz Galindo.

Dada cuenta de la circular del señor Tesorero de Hacienda, de esta provincia, su fecha primero del corriente mes, publicada en el *BOLETÍN OFICIAL* del día dos del presente mes, relativa a la rendición de la cuenta de cédulas personales del corriente año; se acordó se reclame del Recaudador del impuesto la presentación de la cuenta en el más breve plazo posible.

Ordinaria del día 15.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó la cuenta de la recaudación de cédulas personales de esta villa, del corriente año, presentado por el Recaudador, Don Valeriano Fernández, y se acordó el abono a dicho señor del premio de recaudación y se remita la cuenta al señor Tesorero de Hacienda, según está prevenido.

Se acordó el pago a la Sociedad Martínez Ruiz, hermanos, de setecientas cincuenta pesetas, por el suministro de fluido eléctrico del mes de Agosto último.

Se acordó ceder la Sala Consistorial a Don Hilario Vera, para celebrar una reunión el Sindicato Agrícola, a las nueve de la noche de hoy, y que se invite al Ayuntamiento a dicho acto.

Se acordó no adquirir la alegoría remitida por Don Julio Ruidavets, por falta de fondos.

Se acordó que el material que han de comprender las instalaciones eléctricas, en

las casas particulares, será un interruptor, un cortacircuitos, un portalámparas, un portatulpas, tres piezas de madera, y diez metros de flexible como máximo.

Se acordó crear para los abonados del alumbrado eléctrico un nuevo grupo de cincuenta bujías, al precio de seis pesetas mensuales más el impuesto del diez y siete por ciento.

Se acordó se interese del señor Director del canal de Isabel II la pronta construcción del puente sobre el arroyo del Vadillo, proyectado por dicho canal, y se recomiende al señor Marqués de Aldama gestione la construcción del puente de referencia.

Se acordó se convoque a la Junta Municipal para el día diez y siete del corriente mes, a las diez de la mañana, a fin de acordar el medio de hacer efectivo el cupo de consumos de esta villa para el próximo año, y para la aprobación del presupuesto municipal para el año expresado.

Ordinaria del día 23.

Se aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una atenta carta del señor Vicepresidente de la Diputación Provincial de Madrid, relativa a las gestiones que viene practicando a fin de conseguir utilizar las aguas sobrantes del canal de Isabel II para regar algunos terrenos de los términos de Torrelaguna, Patones y Torremocha.

Se acordó abonar a Inocenta Martín cuarenta y cuatro pesetas noventa céntimos, por manutención de los vaqueros y pinto de las caballerías que cerraron los toros lidiados en esta villa en el presente mes, y trece pesetas a Benito Sacristán por arreglo de herramientas, previa liquidación de la cantidad que adeuda por derechos de consumos; y diez y siete pesetas y ochenta céntimos a Don Alfredo Oñate, por papel sellado y sellos; cuatro pesetas y cincuenta céntimos a Don Angel Díaz, por dos toallas para el Hospital; siete pesetas y cuarenta céntimos a Eugenio González, por diez y ocho fanegas y media yeso arnero para la plaza de toros y toriles; nueve pesetas y setenta céntimos a Don Manuel Bobadilla, por recetas a la Beneficencia del mes de Agosto último.

Se acordó se proceda a la formación del padrón de cédulas personales para el próximo año, y se nombró Agente para la entrega y recogida de hojas declaratorias al Alguacil Raimundo Lorenzo.

Quedó enterado el Ayuntamiento del ingreso en el Hospital del enfermo Jose Puebla.

Que se subasten las seis pieles de los toros lidiados en esta población en el presente mes, bajo el tipo de 300 pesetas.

Se acordó el abono a los Farmacéuticos Don Juan Sanz Vera y Don Manuel Bobadilla del importe de sus cuentas de recetas a la Beneficencia, de los meses de Abril a Agosto últimos la del primero, y de Abril a Julio a del segundo, y que se abone también a Don Juan Sanz y Vera su cuenta por leche para los enfermos en el Hospital.

Se acordó el pago a Guillermo Lage de veinticinco pesetas, por subvención para el arreglo del juego de pelota.

Se acordó que la Comisión de Fomento forme una relación de las lámparas existentes en esta villa para el alumbrado eléctrico público.

Extraordinaria del día 27.

No se celebró por falta de asistencia de la mayoría de los señores Concejales, disponiendo el señor Presidente que el asunto a tratar en esta sesión se ponga a la orden

del día de la ordinaria que ha de celebrarse el veintinueve, y no se haga nueva convocatoria.

Ordinaria del día 29.

Se aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una atenta carta del señor Marqués de Aldama, participando haber recomendado al señor Comisario Regio del canal de Isabel II la pronta construcción del puente sobre el arroyo del Vadillo.

También quedó enterado el Ayuntamiento de otra carta de Don Arturo Soria, transcribiendo una Real Orden del Ministerio de la Gobernación disponiendo se establezca la red telefónica provincial solicitada por el Excmo. señor Presidente de la Diputación provincial de Madrid.

Se dió cuenta de otra carta del citado Don Arturo Soria, solicitando tener una entrevista en esta villa con los propietarios de Patones, Torremocha y Torrelaguna, para presentar la proposición solicitada al sobrante de las aguas del canal para riegos de los terrenos de los términos de los tres citados pueblos, y se acordó se invite a los propietarios de esta villa a dicha reunión a la Sala Consistorial a las nueve de la noche del día de mañana, ofreciendo el señor primer Teniente de Alcalde invitar personalmente a la citada reunión a los Ayuntamientos de los pueblos de Patones y Torremocha, para que éstos lo hagan a los propietarios de sus respectivas localidades.

Se dió conocimiento por el señor primer Teniente de Alcalde, Don Félix Martín, de las averías ocasionadas en la línea de conducción de fluido eléctrico, encareciendo la necesidad de crear una plaza de guarda para la vigilancia de la línea, manifestando el señor Presidente que en virtud de la autorización que el Ayuntamiento le había conferido, había designado a Pascual Moreno para vigilar la expresada línea, por la cantidad de diez pesetas mensuales, cuya designación fué aceptada por el Ayuntamiento previa presentación por dicho individuo de la correspondiente solicitud, obligándose a hacer el servicio en la cantidad citada.

Se acordó que el encargado del alumbrado eléctrico, Benito Sanz, atienda con mayor celo a vigilar la red de la población y línea de conducción eléctrica.

Se acordó pasen a informe de la Comisión de Hacienda las dos cuentas presentadas por Benito Sanz, de material eléctrico.

Se acordó que todo pedido de material eléctrico se haga por acuerdo de esta Corporación municipal.

Se acordó abonar a Cipriano López trece pesetas y treinta céntimos por pastas y de más, para obsequiar a las autoridades el día de la función religiosa y popular, celebrada en el presente mes, y dos pesetas veinticinco céntimos a José García, por tres hierros para las divisas de los toros.

Se acordó que no se puede conmutar ninguna lámpara eléctrica cuyo abono no esté hecho por la tarifa 2.ª de la póliza de abono.

Se acordó el pago a los empleados municipales del tercer trimestre del corriente año.

Se acordó imponer cinco pesetas de multa a Zacarías López por extracción de ro mero de los terrenos de común aprovechamiento.

Se acordó que los abonados al alumbrado eléctrico que tengan contador y se ausenten de esta villa temporalmente, abonen veintisiete céntimos de peseta diarios, más el consumo que hagan por los días que durante su ausencia puedan tener alumbrado

en las casas donde tienen instalado el contador.

Se acordó el abono de ciento cincuenta pesetas, por el microscopio adquirido para el Matadero, cuyo aparato se entregue al Inspector de carnes bajo recibo.

Acuerdos de la Junta Municipal.

Sesión del día 17.

Se acordó el medio de administración municipal para hacer efectivo el cupo de consumos de esta villa, del año próximo, fijando el setenta y tres por ciento de recargo municipal sobre el cupo del Tesoro de las especies sujetas al adeudo de consumos.

Se aprobó el presupuesto municipal ordinario, formado para el año 1917, con la modificación de fijar al Secretario por sueldo, dos mil pesetas anuales, con arreglo al vigente Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento.

Torrelaguna, 6 de Octubre de 1916.

V.º B.º

El Alcalde accidental,  
F. Martín.

El Secretario,  
Santiago Sanz.

El extracto precedente ha sido aprobado por el Ayuntamiento en el día de hoy.

Torrelaguna, 8 de Octubre de 1916.

V.º B.º

El Alcalde 2.º Teniente regentando,  
Alfredo Oñate.

El Secretario,  
Santiago Sanz.

(Núm. 3 867.)

#### MORATA DE TAJUÑA

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento, durante el tercer trimestre del presente año.

Aprobado en sesión de siete del actual.

Día 1.º de Julio de 1916.

No celebró sesión el Ayuntamiento, por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales.

Ordinaria del 8 de Julio.

Quedó aprobada la del 24 de Junio último.

Se acordó producir una queja por los perjuicios que origina la limpia del depósito o embalse de aguas para la fábrica de luz eléctrica del Congosto, por depositar el barro que sacan, en el río Tajuña, con graves perjuicios para los regantes de esta vega, que ven interceptados los cauces de la misma.

Se acordó se proceda desde el día de mañana a hacer la roza de cauces y reguerones de la vega de este término.

Se presentaron las cartas de pago de estar satisfecho el importe del segundo trimestre, por contingente provincial y Consumos.

Ordinaria del día 15 de Julio.

Se aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de la circular del Excelentísimo señor Presidente de la Diputación provincial, referente a la red telefónica, se acordó contestar que, aunque este pueblo tiene ya su línea telefónica, construída a expensas de esta localidad, sin embargo, contribuirá en la proporción que lo hagan los demás pueblos, con arreglo a la suma ya satisfecha, para la instalación de esta línea telefónica municipal.

Se dió cuenta de la concesión de prórroga, concedida por la Subsecretaría de Hacienda, para terminar los trabajos del Registro fiscal de edificios y solares.

Se acordó que el Perito de villa practique la alineación de fachada en la obra de Don Félix Bermejo.

Ordinaria del 22 de Julio.

Quedó nombrado Comisionado para hacer la entrega el día primero de Agosto en la Caja de Recluta de Getafe, número cua-

tro, el Oficial de Secretaría, Don José de Hita Becerro.

Se acordó facilitar al señor Presidente de la Alcohólera del Tajuña setenta metros de adoquín, siempre que la sociedad, y por su cuenta, los coloque en el callejón de la Cruz de Orozco.

Se acordó poner anuncio al público, ofreciendo la Plaza, por sí empresa o particular quiere organizar la corrida de novillos del día nueve de Septiembre próximo.

Quedó acordada la construcción de un puente, en el Reguerón o paso de aguas del camino del Tiro.

Se aprobó el extracto de sesiones del segundo trimestre del presente año, presentado por el Secretario, a los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Ordinaria del 29 de Julio.

Se aprobó el acta de la anterior.

Quedó nombrada la Comisión que ha de organizar los festejos populares, en los días 7 y 8 de Septiembre próximo, y aprobado el programa de fuegos artificiales.

Se acordó que la Comisión de Hacienda forme el proyecto de presupuesto para el año próximo de 1917.

Se acordó asimismo la adquisición de un plano de rústica, de este término, para que haga juego con el de urbana.

Se adjudicó en subasta pública, al canteiro Don José González, setenta metros de adoquín sobre cantera, a noventa céntimos de peseta metro de línea de 14 centímetros de paramento por 30 de tizón.

Ordinaria del 5 de Agosto.

Se aprobó el acta de la anterior.

Fueron nombrados por el Ayuntamiento, por no utilizar el señor Alcalde el derecho que la ley le concede, cinco guardas temporeros de viñas.

Se acordó sea reconocido por el Perito de villa el puente grande.

Se acordó asimismo variar la luz del alumbrado público del callejón del Estanco.

Ordinaria del 12 de Agosto.

Quedó aprobada el acta de la anterior.

Se acordó hacer un recorrido en las cañerías de la fuente gorda, por haber disminuído considerablemente su caudal.

Se acordó asimismo encargar a la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento redacte unas ordenanzas municipales, que presentará a la sanción y aprobación de esta Corporación.

Ordinaria del 19 de Agosto.

Quedó aprobada el acta de la sesión anterior.

La Comisión de Hacienda presentó el proyecto de presupuesto, para el año próximo de 1917, que fué aprobado; acordándose la exposición al público, y pasada ésta, se someta a la discusión y aprobación de la Junta municipal.

La citada Comisión presentó las Ordenanzas municipales, que fueron aprobadas; acordándose su remisión al Excelentísimo señor Gobernador civil, a los efectos del epígrafe primero del artículo setenta y cuatro de la vigente ley Municipal, en relación y a los fines prevenidos en el setenta y seis.

Ordinaria del 26 de Agosto.

Fué aprobada el acta de la anterior. Se acordó colocar guardarruedas en la explanada donde se ha colocado la fuente de la venta, para que no pasen carros.

Quedó nombrada la Comisión que hará cumplir las prevenciones dictadas por la superioridad en las corridas de toros.

Se acordó oficiar al contratista del alumbrado público, para que haga el cambio de lámparas, antes de las fiestas.

El señor Alcalde propuso, y el Ayuntamiento acordó, celebrar el día siete de Sep-

tiembre próximo una kermesse, a beneficio del Asilo de ancianos.

Quedó acordado el pago de las obligaciones del presupuesto y de las obras acordadas en el mes de la fecha.

Ordinaria del 2 de Septiembre.

Quedó aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta del acuerdo del arrendatario de la casa número cuatro de la calle de Raboso Castellanos, cesando en el arriendo; el Ayuntamiento acuerda se anuncie nueva subasta de dicha casa.

Quedó autorizado el Concejal Don Luis Sánchez Cantarero para durante los días de fiesta próximos, haga repesos, a las horas y en las condiciones que juzgue convenientes.

Ordinaria del 16 de Septiembre.

Quedó aprobada la del 2 de Septiembre.

Se dió cuenta del informe de la Comisión de Hacienda, sobre la necesidad de adquirir el Bosque, para aumentar las aguas potables en esta villa; y las fincas urbanas números once y trece de la calle Alta de la Libertad, para ensanche de dicha vía.

Se acordó someter a la aprobación de la Junta municipal este proyecto de tanto beneficio para la localidad.

Ordinaria del 23 de Septiembre.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó el proyecto y bases para emitir un Empréstito, de pesetas setenta y cinco mil, presentado por la Comisión de Hacienda, para adquirir los inmuebles de que trata la sesión del día 16.

Se acordó asimismo el coste calculado de adquisición de dichos inmuebles, coste de las obras a ejecutar, cuadro de amortización del Empréstito y pago de intereses.

Quedó acordado someter estos acuerdos a la aprobación de la Junta municipal, y que la Comisión de Hacienda proceda a la formación de un presupuesto extraordinario.

Ordinaria del 30 de Septiembre.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó rectificar los terrenos de Propios, cedidos en Cornicabra a Don Francisco Vázquez Gómez.

También se acordó el pago de las obligaciones del presupuesto, correspondientes al mes de la fecha.

Junta Municipal.

Extraordinaria del 9 de Septiembre.

Aprobó la Junta el acta de la anterior.

Quedó aprobado el presupuesto y recargos para 1917.

Se acordó asimismo el medio de administración municipal para cubrir el encauzamiento y recargos de Consumos.

Extraordinaria del 27 de Septiembre.

Quedó aprobada el acta de la anterior.

Por unanimidad quedó aprobado el acuerdo del Ayuntamiento, de fecha 16 del actual, sin modificación alguna, aceptando en todas sus partes el proyecto; y que éste se lleve a efecto mediante la emisión de un Empréstito, y que se solicite del Excelentísimo señor Gobernador civil excepción de subasta.

Extraordinaria del 30 de Septiembre.

Quedó aprobada el acta de la anterior.

Fué aprobado por unanimidad el acuerdo del Ayuntamiento, fecha veintitres del actual, y proyecto y bases del Empréstito, y que se solicite del Gobierno de S. M. la autorización competente para que este Municipio pueda emitir un empréstito por valor de setenta y cinco mil pesetas.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de siete del actual, de que certifico.

Morata de Tajuña, nueve de Octubre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Alcalde,  
Valentín de la Torre.

El Secretario,  
Luis Valdivie so.

(Núm. 3.952.)